ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ACTUALIZACION SISBEN IV."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política,el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Alcaldía Municipal de Soledad, en ejercicio de las facultades otorgadas por la mencionada Ley 80 ibídem, artículo 2° y 11, y por la Sentencia C-374 de 1994; realiza el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para la contratación del asunto de la referencia.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia consagra como uno delos fines esenciales del Estado mantener la integridad territorial. Además, las autoridades están instruidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia consagra además que a los municipios como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos quedetermine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Con el propósito de contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos, y garantizar el oportuno y efectivo ejercicio de las funciones a cargo de las distintas secretarías, la alcaldía de soledad dispuso mediante acto de delegación, conferir competencia a la secretaria general, a efectos de queadelante las actividades correspondientes a la gestión contractual y ordenación del gasto, en el marco de lo dispuesto en las normas de contratación. De igual manera, dispuso desconcentrar en la secretaría general las funciones en materia de contratación, de manera que sea ella la que sustancie todos los procedimientos de contratación, incluyendo todas las etapas desde el proceso de selección hasta la liquidación del vínculo contractual.

Por lo que se requiere adelantar el proceso de contratación, de acuerdo con la normatividad vigente, para que la Entidad cuente con los implementos esenciales para objeto del presente proceso de contratación.

Que a través de la Oficina del Sisbén se conoce la necesidad del municipio de Implementar un censo para la aplicación de la encuesta Sisbén IV a población en el municipio de Soledad, enfocada en el recopilamiento de información de las personas mas vulnerables dentro de nuestra suscripción territorial con el fin de actualizar la información para una mayor transparencia y certeza de las situaciones socioeconómicas de la población.

Que según el informe de la necesidad y sin perjuicio de las demás obligaciones inherentes al objeto, el alcance comprende entre otros aspectos, lo siguiente:

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del contrato a celebrarse es el "**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ACTUALIZACION SISBEN IV.**"

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Soledad – Atlántico.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con la cuantía, naturaleza y la normatividad vigente el contrato a celebrarse será bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, según lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 art. 2ª de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Los fundamentos de derecho que justifican el tipo de contratación vienendados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorpora la modalidad de contratación de selección de mínima cuantía.

La presente modalidad de contratación se seguirá cumpliendo el presenteprocedimiento, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5,artículo 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes.

De acuerdo con el presupuesto de la entidad, por ser el contrato inferior al10% de la menor cuantía, este se tramitará por la modalidad de contratación de mínima cuantía.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación.

Clasificación UNSPSC	Descripción
44102900	Accesorio de máquinas de oficina

DESCRIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD :

- 40 equipos Dispositivos Móviles de Captura (DMC)
  DISPOSITIVOS MOVILES DE CAPTURA – DMC: es una computadora de bolsillo o computadora de mano (PALMTOP o HANDHELD), es un tipo de computadora de tamaño pequeño, con capacidades de procesamiento, con conexión a Internet, con memoria, diseñado específicamente para una función, pero que pueden llevar a cabo otras funciones más generales.

FICHA TÉCNICA
Sistema operativo **Android 6.0** o superior
Procesador mínimo **64 bits OCTA CORE 1.2 GHz**
Memoria RAM de mínimo **2 GB/flash** y ROM de mínimo **16 GB interna**
Conectividad red mínima**: 4G LTE**
Wi-Fi integrada **802.11 b/g/n**
Seguridad **WPA2, 802.1x**
Interfaz de comunicaciones mínimo **USB 2.0**
GPS autónomo e integrado dentro del equipo con rango de precisión de 3m a 10m en condiciones óptimas del tiempo y horizonte de observación
Teclado QWERTY en español – táctil (habilitado en el display)
Acelerómetro para orientación dinámica de la pantalla
Pantalla efectiva entre **5.4" y 7.0"**
Pantalla táctil interacción mediante lápiz y gesto táctil - capacitiva
Pantalla que permita el ajuste de brillo en diferentes condiciones de luminosidad
Ranura de memoria integrada SD/mini SD o micro SD
Entregar para cada DMC una (1) tarjeta SD/mini SD o micro SD de **mínimo 16 GB**
Cámara fotográfica principal de mínimo **13 Megapíxeles**
Solución de batería para soportar mínimo 10 horas de trabajo continuo. Capacidad mínima de cada batería **3000 mAh.**
Peso máximo del dispositivo móvil de **300 gramos**, incluyendo batería y accesorios (ej.: lápiz, estuche, protector de pantalla).
ACCESORIOS
Cargador de batería 110V/60Hz con clavija estándar para el territorio nacional de Colombia
Cargador externo portátil de la misma marca del equipo ofertado con puerto USB y micro USB, de mínimo **5000 mAh**
Lápiz para la pantalla táctil, asegurado a la carcasa o al estuche protector.
Estuche (COVER) para proteger el dispositivo contra golpes/caídas y entrada de polvo; debe permitir el acceso a todos los botones, cámara, pantalla y puertos, sin necesidad de retirar o desplazar el estuche. El material del estuche debe ser a base de silicona y garantizar que no sufra deformaciones.
Protector de pantalla resistente a las huellas, lápiz y rayones, sin perder la sensibilidad del dispositivo y en su conjunto con la pantalla ofrezcan una dureza mínima de **9H**.
Cable de sincronización USB
Manual de operación del dispositivo móvil en idioma español.
GARANTIA

FICHA TÉCNICA
Ofrecer una garantía de calidad con una cobertura mínima de **dieciocho (18) meses** para los dispositivos móviles de captura y el software de gestión y administración centralizada de éstos; y de mínimo **doce (12) meses para las baterías**, contados a partir de la entrega de los equipos ofertados, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.
La garantía ofrecida deberá ser a través del fabricante de los equipos, para lo cual debe anexar la respectiva certificación y debe cubrir cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento y remplazo del equipo en caso de ser necesario; durante este período se deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo el suministro de repuestos nuevos (mínimo de la misma calidad de los elementos existentes y debe pertenecer a la línea de producción del fabricante) sin costo alguno para la alcaldía Municipal de Soledad.
Garantizar stock de repuestos originales durante **dos (2) años** a partir de la firma del contrato, certificándolo directamente por el fabricante.
Si se presentan fallas de funcionamiento en más de dos (2) ocasiones en un equipo durante el transcurso de un año, se deberá cambiar el equipo por uno nuevo con las mismas especificaciones o superiores a las contratadas.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Prestar el servicio de mantenimiento correctivo del equipo ON-SITE en modalidad 5x8, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. local en el municipio de Soledad a través del fabricante o centro autorizado por el fabricante cada vez que la entidad lo solicite, sin generar sobrecostos, con un tiempo de respuesta no mayor a ocho (8) horas hábiles contadas a partir de reportado el incidente
Si el incidente ocurre en el casco urbano de un municipio o zona rural, el equipo será remplazado en un tiempo máximo de 48 horas con un equipo de BACKUP ubicado en la Bodega de almacenamiento de DMC. El encuestador entregará el DMC con fallas en la alcaldía y la empresa de transporte recogerá el equipo en el municipio y lo trasladará a Bogotá o la ciudad más cercana que posea centro de servicio técnico autorizado. Una vez arreglada la falla este equipo será recogido por la empresa transportador y enviado a Bodega de almacenamiento de DMC, como equipo de BACKUP.
SOTFWARE
Contar con un software de gestión y administración centralizada que cuente entre otras, con mínimo las siguientes funcionalidades:
Localización de los dispositivos móviles
Permitir el acceso a las aplicaciones deseadas
· Identificación del equipo
· Capacidad de bloquear o formatear el dispositivo móvil
· Restringir la descarga e instalación de aplicaciones no autorizadas
· La conexión para la gestión de administración debe ser a través de medios seguros SSL
· Acceso remoto al dispositivo
A través del sistema operativo o de la herramienta de gestión y administración centralizada de los DMC, debe permitir deshabilitar las opciones de entretenimiento y multimedia instalados en los DMC.

- 5 Tablets :Las tablets dispositivo informático móvil en el que la pantalla táctil ocupa casi todo su tamaño y en el que no existe un teclado físico se utilizan una pantalla sensible al tacto para que puedas escribir y navegar rápidamente. Se caracterizan por ser muy livianas.

➢ **FICHA TECNICA DE TABLETS**
TABLET DE MARCA INDETERMINADA M8
MEMORIA RAM 2GB
MEMORIA RAM 2GB
PANTALLA 8 PULGADAS
CAMARA 5 MEGAPIXELES
SEÑAL 4G LTE
BATERIA 4000 MAH
Ofrecer una garantía de calidad con una cobertura mínima de **dieciocho (18) meses** para los dispositivos móviles de captura y el software de gestión y administración centralizada de éstos; y de mínimo **doce (12) meses para las baterías**, contados a partir de la entrega de los equipos ofertados, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.
La garantía ofrecida deberá ser a través del fabricante de los equipos, para lo cual debe anexar la respectiva certificación y debe cubrir cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento y remplazo del equipo en caso de ser necesario; durante este período se deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo el suministro de repuestos nuevos (mínimo de la misma calidad de los elementos existentes y debe pertenecer a la línea de producción del fabricante) sin costo alguno para la alcaldía Municipal de Soledad.
Garantizar stock de repuestos originales durante **dos (2) años** a partir de la firma del contrato, certificándolo directamente por el fabricante.
Si se presentan fallas de funcionamiento en más de dos (2) ocasiones en un equipo durante el transcurso de un año, se deberá cambiar el equipo por uno nuevo con las mismas especificaciones o superiores a las contratadas.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Prestar el servicio de mantenimiento correctivo del equipo ON-SITE en modalidad 5x8, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. local en el municipio de Soledad a través del fabricante o centro autorizado por el fabricante cada vez que la entidad lo solicite, sin generar sobrecostos, con un tiempo de respuesta no mayor a ocho (8) horas hábiles contadas a partir de reportado el incidente
Si el incidente ocurre en el casco urbano de un municipio o zona rural, el equipo será

remplazado en un tiempo máximo de 48 horas con un equipo de BACKUP ubicado en la Bodega de almacenamiento de la tablets. El encuestador entregará el equipo con fallas en la alcaldía y la empresa de transporte recogerá el equipo en el municipio y lo trasladará a la ciudad más cercana que posea centro de servicio técnico autorizado. Una vez arreglada la falla este equipo será recogido por la empresa transportador y enviado a Bodega de almacenamiento del equipo, como equipo de BACKUP.

- 5portátiles: Se denomina portátil, computador portátil u ordenador portátil, a veces simplemente portátil, a un determinado dispositivo informático que se puede mover o transportar con relativa facilidad. Los ordenadores portátiles son capaces de realizar todas las tareas que realizan las computadoras de escritorio

➢ **FICHA TECNICA DE PORTATILES**
PORTATIL DE MARCA IDETERMINA7DA PREFERIBLEMTE - HP
PROCESADOR CORE 3
PANTALLA 15 PULGADAS
MEMORIA RAM 8GB DDR4
DISCO DURO SSD 256 GB
GARANTIA
Ofrecer una garantía de calidad con una cobertura mínima de **dieciocho (18) meses** para los dispositivos móviles de captura y el software de gestión y administración centralizada de éstos; y de mínimo **doce (12) meses para las batería**s, contados a partir de la entrega de los equipos ofertados, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.
La garantía ofrecida deberá ser a través del fabricante de los equipos, para lo cual debe anexar la respectiva certificación y debe cubrir cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento y remplazo del equipo en caso de ser necesario; durante este período se deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo el suministro de repuestos nuevos (mínimo de la misma calidad de los elementos existentes y debe pertenecer a la línea de producción del fabricante) sin costo alguno para la alcaldía Municipal de Soledad.
Garantizar stock de repuestos originales durante **dos (2) años** a partir de la firma del contrato, certificándolo directamente por el fabricante.
Si se presentan fallas de funcionamiento en más de dos (2) ocasiones en un equipo durante el transcurso de un año, se deberá cambiar el equipo por uno nuevo con las mismas especificaciones o superiores a las contratadas.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Prestar el servicio de mantenimiento correctivo del equipo ON-SITE en modalidad 5x8, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. local en el municipio de Soledad a través del fabricante o centro autorizado por el fabricante cada vez que la entidad lo solicite, sin generar sobrecostos, con un tiempo de respuesta no mayor a ocho (8) horas hábiles contadas a partir de reportado el incidente
Si el incidente ocurre en el casco urbano de un municipio o zona rural, el equipo será remplazado en un tiempo máximo de 48 horas con un equipo de BACKUP ubicado en la Bodega de almacenamiento del equipo portátil. El encuestador entregará el equipo con fallas en la alcaldía y la empresa de transporte recogerá el equipo en el municipio y lo trasladará a la ciudad más cercana que posea centro de servicio técnico autorizado. Una vez arreglada la falla este equipo será recogido por la empresa transportador y enviado a Bodega de almacenamiento del equipo, como equipo de BACKUP.

- 5 equipos todo en uno : Una computadora todo en uno es un dispositivo diseñado específicamente para satisfacer todas tus necesidades informáticas en un paquete que es delgado y compacto, fácil de configurar, fácil de usar y fácil de mantener.

➢ **FICHA TECNICA DE EQUIPOS TODO EN UNO**
EQUIPOS DE MARCA IDETERMINA7DA PREFERIBLEMTE - AIO HP 22DF1518LA
PROCESADOR CORE I5 11VA GENERACION
MEMORIA RAM 4GB
DISCO DURO SSD 256 GB
TECLADO INALAMBRICO Y MOUSE
PANTALLA 22 PULGADAS
GARANTIA
Ofrecer una garantía de calidad con una cobertura mínima de **dieciocho (18) meses** para los dispositivos móviles de captura y el software de gestión y administración centralizada de éstos; y de mínimo **doce (12) meses para las batería**s, contados a partir de la entrega de los equipos ofertados, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.
La garantía ofrecida deberá ser a través del fabricante de los equipos, para lo cual debe anexar la respectiva certificación y debe cubrir cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento y remplazo del equipo en caso de ser necesario; durante este período se deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo el suministro de repuestos nuevos (mínimo de la misma calidad de los elementos existentes y

debe pertenecer a la línea de producción del fabricante) sin costo alguno para la alcaldía Municipal de Soledad.
Garantizar stock de repuestos originales durante **dos (2) años** a partir de la firma del contrato, certificándolo directamente por el fabricante.
Si se presentan fallas de funcionamiento en más de dos (2) ocasiones en un equipo durante el transcurso de un año, se deberá cambiar el equipo por uno nuevo con las mismas especificaciones o superiores a las contratadas.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Prestar el servicio de mantenimiento correctivo del equipo ON-SITE en modalidad 5x8, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. local en el municipio de Soledad a través del fabricante o centro autorizado por el fabricante cada vez que la entidad lo solicite, sin generar sobrecostos, con un tiempo de respuesta no mayor a ocho (8) horas hábiles contadas a partir de reportado el incidente
Si el incidente ocurre en el casco urbano de un municipio o zona rural, el equipo será remplazado en un tiempo máximo de 48 horas con un equipo de BACKUP ubicado en la Bodega de almacenamiento del equipo todo en uno. El encuestador entregará el equipo con fallas en la alcaldía y la empresa de transporte recogerá el equipo en el municipio y lo trasladará a la ciudad más cercana que posea centro de servicio técnico autorizado. Una vez arreglada la falla este equipo será recogido por la empresa transportador y enviado a Bodega de almacenamiento del equipo, como equipo de BACKUP.

- 3 modem con internet : Un módem es básicamente un router portátil. Es decir, tiene un aspecto muy parecido al de un USB pero no contiene archivos. Su función es almacenar datos de internet para que vayas donde vayas, siempre y cuando tengas cobertura, puedas navegar.

➢ **FICHA TECNICA DE MODEM**
VELOCIDAD MÁXIMA TEÓRICA 1.000 Mbps / **LATENCIA** 100. 1-2
BANDAS 7 2600 GHz - 802.11a
4G – 5G
Compatibles con los principales operadores nacionales
GARANTIA
Ofrecer una garantía de calidad con una cobertura mínima de **dieciocho (18) meses** para los dispositivos móviles de captura y el software de gestión y administración centralizada de éstos; y de mínimo **doce (12) meses para las baterías**, contados a partir de la entrega de los equipos ofertados, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.
La garantía ofrecida deberá ser a través del fabricante de los equipos, para lo cual debe anexar la respectiva certificación y debe cubrir cualquier defecto de fabricación o mal

funcionamiento y remplazo del equipo encaso de ser necesario; durante este período se deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo el suministro de repuestos nuevos (mínimo de la misma calidad de los elementos existentes y debe pertenecer a la línea de producción del fabricante) sin costo alguno para la alcaldía Municipal de Soledad.
Garantizar stock de repuestos originales durante **dos (2) años** a partir de la firma del contrato, certificándolo directamente por el fabricante.
Si se presentan fallas de funcionamiento en más de dos (2) ocasiones en un equipo durante el transcurso de un año, se deberá cambiar el equipo por uno nuevo con las mismas especificaciones o superiores a lascontratadas.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Prestar el servicio de mantenimiento correctivo del equipo ON-SITE en modalidad 5x8, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. local en el municipio de Soledad a través del fabricante o centro autorizado por el fabricante cada vez que la entidad lo solicite, sin generar sobrecostos, con un tiempo de respuesta no mayor a ocho (8) horas hábiles contadas a partir de reportado el incidente
Si el incidente ocurre en el casco urbano de un municipio o zona rural, el equipo será remplazado en un tiempo máximo de 48 horas con un equipo de BACKUP ubicado en la Bodega de almacenamiento de la tablets. El encuestador entregará el equipo con fallas en la alcaldía y la empresa de transporte recogerá el equipo en el municipio y lo trasladará a la ciudad más cercana que posea centro de servicio técnico autorizado. Una vez arreglada la falla este equipo será recogido por la empresa transportador y enviado a Bodega de almacenamiento del equipo, como equipo de BACKUP.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista que se seleccione deberá dar cumplimiento a las siguientesobligaciones y/o condiciones contractuales:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Prestar el servicio en las cantidades, plazos pactados y sitiosconvenidos, y de conformidad a las instrucciones del supervisor.
3. Prestar los servicios y/o suministros acordes a los parámetros establecidos en los estudios previos, aviso de invitación y especificaciones técnicas.
4. Los elementos a entregar deben corresponder a las características técnicas, descritas en el anexo técnico y además corresponder a referencias de óptima calidad y ampliamente reconocidas en el mercado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se leimparta por parte del Supervisor.
6. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; al realizar las entregas, e informar de inmediato al supervisor o interventor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajoso el cumplimiento del contrato.

7. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.
8. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de suministro según el objeto del contrato.
9. Constituir las pólizas que requiera la entidad a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el respectivo contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la secretaria de General, a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridad competente para que se adoptenlas medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
12. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de laAlcaldía de Soledad, salvo requerimiento de autoridad competente.
13. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado, y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.
14. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado. Responder por la calidad del servicio contratado
15. Cumplir con la norma, instrucciones y solicitudes que imparta EL MUNICIPIO para la efectiva prestación del servicio contratado.
16. Presentar la facturación de los bienes entregados dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con elcumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
17. Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
18. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
19. Las demás obligaciones que se deriven del Aviso de Invitación.

Obligaciones Especificas

1. Prestar el servicio de suministro de equipos móviles requeridos por EL MUNICIPIO con el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y aviso de invitación , en concordancia con las disposiciones legales vigentes: Ley 1581 del 2012 (Ley de Habeas Data) y las demás normas establecidas para la captación de información.
2. Presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio la copia de la pólizas que se

soliciten se encuentren vigentes.

3. Previa suscripción del acta de inicio y una vez aprobadas las respectivas pólizas, el supervisor del contrato fijará la fecha para la revisión física de la totalidad de los equipos.
4. Prestar el servicio de soporte y calidad de los equipos de acuerdo a los horarios requeridos y según la necesidad del servicio.
5. Estar en capacidad de suministrar la información digital requerida de manera inmediata al servicio del Municipio cuando este lo requiera en un tiempo no mayor a 2 horas.
6. Salvo circunstancias de fuerza mayor plenamente comprobadas, el contratista debe comprometerse durante el plazo del contrato a que haya continuidad en la prestación del servicio, esto es, entre otras en cuanto a los soportes en sistemas y equipos asignados a cada punto. El contratista deberá informar oportunamente los casos de fuerza mayor al Municipio así como cualquier modificación que surja, asumiendo en todo caso la responsabilidad de cubrir con la información recolectada.
7. Adjuntar, previo al inicio de la ejecución del contrato, la relación de los Dispositivos ofertados que serán utilizados, indicando el nombre de los mismos y su tecnología. En caso de cambio en cualquier equipo deberá informarse inmediatamente al supervisor del contrato.
8. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
9. Cumplir y ejecutar con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico del aviso de invitación, propuesta económica y demás documentos complementarios.
10. Tomar bajo su absoluta responsabilidad la ejecución técnica de las actividades contratadas.
11. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
12. Emplear bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo y necesario para ejecutar las actividades contratadas dentro del plazo pactado.
13. El contratista tendrá en cuenta dentro de su propuesta económica el personal mínimo requerido, al igual que el personal necesario para el cumplimento del objeto contractual, el cual deberá contar con la idoneidad y formación necesaria de acuerdo a la normatividad vigente, para el desarrollo de las diferentes actividades.
14. Cualquier daño o deterioro sufrido en el proceso de entrega y post-entrega de equipos contratados serán reparados en su totalidad por cuenta del contratista, sin que ello dé lugar a costos adicionales cobrados a LA ENTIDAD.
15. El contratista, después y durante la ejecución de las actividades, debe mantener el área de trabajo en el mejor estado de limpieza y aseo posible.
16. El contratista deberá contemplar en su propuesta todas las actividades necesarias para dejar los lugares donde se ejecuten actividades en óptimas condiciones, así mismo, los lugares en donde se instalen equipos y elementos.
17. Tener a disposición para la ejecución del contrato los equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para realizar las entregas e instalación.
18. Los transportes , herramientas técnicas y específicas que deban utilizar por todo concepto serán de cuenta exclusiva del contratista.
19. Responder por todas aquellas obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato de conformidad con la normatividad vigente.
20. Dar estricto cumplimiento a todas las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la propuesta económica.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO O CONTRATANTE

1. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para elcabal cumplimiento del objeto del contrato.

2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto,los pagos relacionados con la ejecución del contrato.
3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723del 15 de abril de 2013

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) MES,contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS :

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

Las propuestas deben ser presentadas en idioma español, escritas por cualquier medio mecánico; Si se presentan en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentados en traducción oficial con la propuesta, en consideración con los Artículos 251 del Código General del Proceso; 480 Código de Comercio y la Resolución 3269 de 2016 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta por el MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Las propuestas junto con los anexos deben ser cargados tal y como lo solicita el proceso en Secop 2 en anexos de la propuesta. El Municipio de Soledad aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADAS EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD NI EN LA DIRECCION DE CONTRATACION.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, el municipio no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada en el secop II a través del portal único de contratación (PUC)

NOTA: El MUNICIPIO para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra: "Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales."

SE ENTENDERÁN RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO DE SOLEDAD LAS OFERTAS QUE SE REMITAN EN MEDIO MAGNÉTICO EN EL SECOP II A TRAVÉS DEL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN (PUC), DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CRONOLOGIA DEL PROCESO.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.

FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con loconsagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y Artículo94 de la Ley 1474 de 2011.

El Municipio de Soledad aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El presente proceso de selección, así como el contrato a suscribir productode la adjudicación del mismo, están sujetos a la legislación y jurisdicciónColombianas, y se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas que los modifiquen, complementen o reglamenten.

De conformidad con los estudios previos realizados, el valor del contrato está por debajo del 10% de la menor cuantía, por lo que es legalmente procedente tramitarlo por la modalidad de selección de la mínima cuantía.

En tal sentido, el único factor de evaluación será el precio, y la verificaciónde los requisitos habilitantes se hará al proponente con el precio más económico, según lo dispuesto por el mencionado Decreto 1082 de 2015.

GENERALIDADES

Las propuestas de los interesados en participar en el proceso deberán serpublicadas en los tiempos hábiles ye establecidos según el cronograma para el presente proceso y deben contener los documentos y requisitos exigidos en la invitación pública.

El proceso debe contener un estudio previo simplificado conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad no está obligada a exigir garantías sin embargo según la necesidad de lo que se quiera contratar y su justificación para exigirlas o debe estar en los estudios y documentos previos.

Los oferentes en la selección de mínima cuantía no están obligados a acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes — RUP.

La entidad debe verificar directamente los requisitos habilitantes a que haya lugar.

Cuando el estudio previo lo justifique de acuerdo a la naturaleza o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, el MUNICIPIO podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación de la capacidad financiera de los proponentes.

No se verificará en ningún caso, la capacidad financiera cuando la forma establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

Una vez suscrito el contrato, el funcionario supervisor realizará el seguimiento sobre el avance del mismo, acorde con las fechas y condiciones establecidas entre las partes para el cumplimiento del objeto contractual.

La supervisión de la ejecución del contrato, estará en cabeza de jefe de oficina de Sisbén.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación será por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECSIENTOS UN MIL PESOS MIL PESOS CON TRECIENTOS SETENTA CENTAVOS ($56.301.370) M/CTE**. incluido IVA y demás tributos a que haya lugar, los cuales se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 062300135 vigencia 2023, adjunto al presente aviso.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Por la modalidad de contratación (Mínima cuantía) y la forma de pago establecida (Mediante Actas de Pago de Acuerdo a la Necesidad del Servicio, sin anticipo) la entidad considera la exigencia de garantías conforme lo normado por el decreto 1082 de 2015, así:

- **GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El contratista otorgara a favor del MUNICIPIO, garantía a través de Póliza en los siguientes términos:

1. **AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
2. **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**: Calidad del Servicio, por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y

cuatro (4) meses más.

3. **AMPARO DE CALIDAD DE BIENES SUMINISRADOS**: Calidad del Suministro, por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y un (1) año más.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El Municipio rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en la invitación pública, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en la ley. Son causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.
b) Cuando el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado.
c) Si se establece que la persona natural, o jurídica, o miembro de proponente plural presentaron más de una propuesta para el mismo proceso, cuando se presente esta situación todas las ofertas que incurran en esta situación serán rechazadas.
d) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
e) Cuando el proponente oferte un término de ejecución inferior o superior al establecido en la invitación o no oferte el término de la ejecución.
f) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar con la autorización suficiente del órgano social.
g) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
h) No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida en el presente aviso de invitación.
i) Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
j) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
k) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
l) Cuando no indique el término de vigencia de la propuesta en las especificaciones técnicas y oferta económica.
m) Presentar el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural, antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
n) Exceder los valores unitarios y/o el valor total corregido de la oferta respecto del presupuesto oficial para el proceso.
o) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección o la

no presentación de la propuesta económica en documento adjunto.

p) Cuando la propuesta económica se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos.
q) Cuando se presente propuesta alternativa condicionada para la adjudicación del contrato.
r) Las demás previstas en esta Invitación Pública y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN.

El Municipio realizará la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso.

CAPACIDAD JURÍDICA.

a. Carta de presentación de la propuesta

Mediante esta carta el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos requeridos. La firmade la carta de presentación de la Propuesta hará presumir la aprobación,legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública de Mínima Cuantía.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita y diligenciada en su totalidad en original por el representante legal del proponente, indicando su nombre y documento de identidad.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre suscrita por su representante legal, esta será rechazada.

Las propuestas que serán entregadas sin anexar la carta de presentación se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el Acta de Cierre. Las propuestas que sean entregadas anexando la carta de presentación sin suscribirla, se entenderán como no presentadas.

En la carta de presentación de la Propuesta es indispensable incluir el correo electrónico y demás datos relacionados en el señalado modelo, a fin de que El Municipio de Soledad surta los requerimientos a que haya lugar en el transcurso del proceso de Selección a través de dichos medios.

De igual forma el PROPONENTE deberá expresar su autorización para sernotificado por medios electrónicos en aplicación de lo preceptuado en la ley 1437 de 2011, en cualquier etapa del proceso y durante la ejecución del CONTRATO en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

Se deberá indicar el tiempo de ejecución de las actividades contractuales.

b. Certificado de existencia y representación legal.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El Certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguienteinformación:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.
- El objeto social de la sociedad deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de los consorciados deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
- Acreditar que la sociedad cuenta por lo menos con veinte (20) años de constituida, anteriores al plazo fijado para el cierre del proceso.

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos o con la duración exigida en la invitación publica y estudios previos, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto del presente proceso de contratación, determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de asociaciones de municipios, o cualquier forma asociativa deberá comprobar su existencia y representación con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, si es del caso. De lo contrario deberá acreditarlo a partir de la certificación que expida la Cámara de Comercio que no necesitan el registro, igualmente deberá aportar los estatutos de la asociación.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición

deberá estar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario se entenderá que falta capacidad jurídica para presentar la propuesta y será RECHAZADA.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si el objeto social de la sociedad no incluye dentro de sus actividades el objeto del presente proceso de contratación será causal de RECHAZO.

Deberá aportar el poder debidamente otorgado al apoderado del Proponente, si es del caso.

Tratándose de personas naturales, si aplica al servicio a contratar, el certificado de matrícula deberá contener la siguiente información:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.

Deberá contener las actividades del objeto a contratar.

En caso de consorcio o uniones temporales, la estructura plural, deberá contener las actividades del objeto a contratar.

Acreditar que la sociedad cuenta por lo menos con veinte (20) años de constituida, anteriores al plazo fijado para el cierre del proceso.

En caso que el proponente (persona natural) no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.

c. Constitución de consorcios o uniones temporales.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente ala vigencia del Contrato (ejecución y liquidación) y un año más.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Soledad.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso desanciones, el Municipio de Soledad las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como NO HÁBIL cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrantede los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA

CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

d. Documento de identificación.

En la oferta se deberá aportar copia de Cedula de Ciudanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente, o de la persona natural según el caso.

e. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no menor a quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, o del representante legal de la persona jurídica proponente y de la persona jurídica.

Certificado de la Contraloría General de la Nación con una vigencia no menor a quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presentaciónde la oferta, del representante legal y de la persona jurídica proponente en que conste su no inclusión en el boletín de deudores morosos.

Certificado de la Policía Nacional con una vigencia no menor a quince (15)días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta o del representante legal en que conste no tener ningún asunto pendiente con lajusticia colombiana.

f. Registro Único Tributario –RUT-

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

g. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** contenido en el presente proceso; en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

h. De los aportes a los sistemas de seguridad social integral

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante los últimos 6 meses, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal.

Si la certificación la expide, el revisor fiscal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes,deberá aportar por separado la declaración aquí exigida.

Quienes a la fecha de cierre del proceso ya estuviesen obligados a cancelarla seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Protección Social según Decretos 1670 de2014 y 1990 de 2016 la entidad exigirá el respectivo pago.

Quienes a la fecha del cierre del proceso no se le haya cumplido la fechadel respectivo pago la certificación cubrirá hasta el mes anterior a la fechadel cierre del proceso, y adjuntaran la última planilla debidamente pagada.

En el caso de persona naturales ya sea con o sin establecimiento de comercio la acreditación la harán mediante la presentación del último pago acompañado de la planilla asistida. Los Oferentes que tengan acuerdos de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas anexarán copia del documento correspondiente y el último pago realizado.

La ausencia de la documentación soporte que acredite que el Oferente está en situación de cumplimiento en este aspecto de evaluación, será subsanable.

7.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El ofrecimiento económico debe estar conforme a las condiciones de la presente invitación pública sin variación alguna en la descripción, cantidades e ítems establecidos, además del IVA cuando estos conceptos apliquen.

a. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos.

b. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos, los costos de transporte necesarios para la correcta y óptima ejecución de la entrega de equipos y soportes del mismo ,así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local, etc.

c. Las sumas propuestas por el Proponente, no estarán sujetas a ajustes;igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio de Soledad no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

d. El Municipio realizará la evaluación económica de las propuestas y para ello determinará el valor total corregido de la propuesta con base en los precios unitarios consignados en la propuesta, realizando posteriormente su respectiva corrección aritmética.

e. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.
- Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total”, incluyendo IVA.
- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades emitidas por el Municipio de Soledad.
- En caso de error en la suma de las listas de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es)en el valor de las ofertas, el Municipio de Soledad procederá a comunicara la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección

realizada, su propuesta será rechazada.

f. De la revisión aritmética de la propuesta, serán rechazadas en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas presenten un margen de error superior al 2%por exceso o por defecto respecto a la propuesta presentada.
- Se rechazará definitivamente las propuestas que en su costo total corregido estén por encima del presupuesto oficial.
- Cuando las propuestas presenten un precio artificialmente bajo.

El valor total unitario antes de IVA será el fundamento para la escogencia de la oferta de menor precio.

EL VALOR TOTAL IVA INCLUIDO ofrecido será el valor que resulte luego de las verificaciones aritméticas correspondientes y será el valor del contrato a celebrar.

Dentro del precio establecido en la presente propuesta están comprendidostodos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, mano de obra, gastos salariales y prestacionales, aportes a seguridad social y parafiscales, costos de dotación, insumos, equipos, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, utilidades, etc.

El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo lo establecido en las Condiciones Generales y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos de la invitación.

El Municipio de Soledad no reconocerá utilidad, ni imprevistos sobre los bienes suministrados.

Serán rechazadas las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico; se oferte como cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, algún precio unitario sea mayor al del presupuesto oficial o se expresen en una moneda distinta o en términos diferente a los exigidos en esta invitación.

EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar mínimo (02) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sea: Suministro y venta de computadoras y equipos móviles, deberá haberse iniciado en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, que contemple en sus actividades las siguientes:

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar mínimo un (01) contrato distinto al acreditado en la experiencia general, suscritos con entidad pública o Privada en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía y sus obligaciones, alcance o condiciones sea **:** Mantenimiento de equipos.

Con estos se deben acreditar la ejecución de las actividades:

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

El Municipio de Soledad se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendráen cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Reglas para la valoración de la experiencia en uniones temporales:

La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación o participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando la propuesta para la presente convocatoria pública se presente enconsorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación.

El consorcio o unión temporal deberá presentar la relación de los contratos que acrediten la experiencia específica.

En el evento en que el proponente singular o plural aporte un mayor númerode contratos a los requeridos o exigidos, solo se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación el primero o los primeros contratos (de acuerdo ala exigencia de la invitación) que se relacionen en el anexo correspondientea la experiencia, o los primeros en el orden de presentación de la propuesta, según su foliatura.

Cumplimiento de las especificaciones técnicas

Se verificará que la propuesta técnica haya sido presentada de conformidad a las condiciones y las calidades requeridas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de conformidad con el objeto de la Contratación del presente documento; Así mismo, con las condiciones técnicas contenidas en los documentos anexos a la presente Invitación Pública.

8. CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso de empate a menor precio, El Municipio de Soledad adjudicará alproponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden deentrega de las mismas, tal como lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

9. FORMA DE PAGO

El Municipio de Soledad pagará al contratista seleccionado el valor total delcontrato de la siguiente forma: Un único pago por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECSIENTOS UN MIL PESOS MIL PESOS CON TRECIENTOS SETENTA CENTAVOS ($56.301.370) M/CTE** una vez sea presentada el acta de recibo final que deberá estar acompañada del Informe Final de supervisión. El Municipio de Soledad, pagará al Contratista dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes. De igual manera se indica que los pagos se harán de acuerdo al PAC.
Para la presentación de las cuentas de cobro deberá acreditar los siguientesdocumentos:

1. Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista y el supervisor
2. Cuenta de cobro y/o factura original
3. Certificación por parte del supervisor del contrato
4. Informes establecidos de la invitación pública.
5. Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales yparafiscales) por parte del contratista.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Soledad, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Oficina de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto

10. DECISIÓN DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Soledad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El Municipio de Soledad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación del proceso de mínima cuantía.

En caso de empate, El Municipio de Soledad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituirán el contrato.

11. CONDICIONES DEL SERVICIO Y LAS VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL, CONTRATAR CON EL ASPIRANTE CORRESPONDIENTE:

Se trata de un contrato de suministro para el "**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ACTUALIZACION SISBEN IV.**"

En este caso se trata de celebrar un contrato de obra con una persona natural o jurídica; por lo que al momento de considerar los riesgos se observaron que estos deberán ser amparados mediante la adquisiciónde una garantía única de cumplimiento.

Atentamente,

ELVIRA MEJIA LAITANO
Administradora Oficina del Sisben
Alcaldía de Soledad